

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

5926*Aprobación definitiva de la modificación de las bases de ejecución del Presupuesto municipal*

Exp.1163/2017

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobada definitivamente la modificación de la base de ejecución nº26 del Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Alaior para el 2017, y de acuerdo con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación definitiva:

Base 26

Régimen de subvenciones y aportaciones a entidades

1.Las subvenciones que conceda el Ayuntamiento se registrarán por la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones

2.Las subvenciones concedidas serán pagadas una vez haya sido justificado el gasto realizado, objeto de la subvención, con los documentos necesarios. No obstante, el Alcalde o el concejal delegado, en sus competencias y mediante decreto, pueden resolver una anticipo de la subvención concedida de hasta un 50% del importe total. En el caso de subvenciones nominativas, el pago se realizará de acuerdo con lo establecido en el convenio que regule la misma.

3.El procedimiento ordinario para la concesión de subvenciones será el de concurrencia competitiva. No obstante, de acuerdo con el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, se establecen las siguientes subvenciones nominativas, las cuales se concederán de forma directa:

Org.	Prog.	Ec.	BENEFICIARIO	OBJETO	IMPORTE
1	1510	4800000	Entitat Urbanística de Torre-solí	Mantenimiento y obras urbanización	12.000,00
1	1510	4800010	Associació Veïns de Cales coves	Mantenimiento y obras urbanización	1.500,00
1	1510	4800010	Ass. Propietaris Urb. Son Vitamina	Mantenimiento y obras urbanización	2.000,00
6	2310	4800000	Càritas Diocesana Alaior	Programas de ayuda social personas necesitadas	3.000,00
6	2310	4800000	Club de Jubilats d'Alaior	Fomento y difusión de actividades culturales y sociales de los jubilados	2.500,00
4	3340	4800000	Parroquia Sta. Eulalia	Actividades propias de la entidad.	3.000,00
4	3340	4800020	Fòrum Tercer Mil·lenni, Ass. Unesco	Actividades propias de la entidad, potenciar la investigación y la difusión de la cultura del municipio	6.000,00
4	3340	4800020	Joventuts Musicals	Organización conciertos en el municipio	1.200,00
4	3340	4800020	Associació Soca de Mots	Promoción Glosa en Menorca	450,00
4	3340	4800020	APA La salle	Organización actividad teatro en la escuela	250,00
4	3340	4800020	Associació per la Dansa	Mantenimiento Asociación y promoción de la danza entre los escolares	300,00
4	3340	4800020	Centro Cultural Agrícola, Mercantil, Industrial y Deportivo de Alaior	Organización de actividades socioculturales	2.100,00
4	3340	4800020	Creu Roja Alaior	Organización Gala Illa Menorca	1.900,00
				Organización de actividades sociales	





Org.	Prog.	Ec.	BENEFICIARIO	OBJETO	IMPORTE
4	3340	4800020	Asociación de Amas de Casa	y culturales como cocina, conferencias, etc.	500,00
4	3340	4800020	Coral Canticus	Organización de conciertos de coral	600,00
4	3340	4800020	Consell Insular de Menorca	Universidad abierta para mayores	2.000,00
4	3340	4800020	Amics del Museu de Menorca	Excavación yacimientos arqueológicos	1.800,00
4	3340	4800020	Associació Tanit	Excavación y yaminientos arqueológicos	500,00
7	3410	4800000	Club Tennis Alaior	Promoción y fomento del deporte	7.400,00
7	3410	4800000	CB Jovent d'Alaior	Promoción y fomento del deporte	18.000,00
7	3410	4800000	Club Esportiu Alaior	Promoción y fomento del deporte	18.000,00
1	4314	4800000	Associació de Comerciants d'Alaior	Activitats dinamització comercial a Alaior. Mercat estoos	3.000,00
1	4320	4800000	Alaior Esport	Carrera Sant Silvestre	1.000,00
1	9240	4800000	Associació de Veïns de Cala en Porter	Mantenimiento organización y actividades socioculturales.	10.000,00
1	9240	4800000	Amics de la Festa de Caixers	Organizació de la Fiesta de Caixers	300,00
6	231	4	Creu Roja Alaior	Programa de ayuda y emergencia social para personas necesitadas	3.000,00
6	231	4	APIMA Col·legi la Salle Alaior	Organización homenaje a la vejez	2.000,00

4. No están comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, y por tanto no se consideran subvenciones, las aportaciones dinerarias entre diferentes administraciones públicas, para financiar globalmente la actividad de la Administración a la que van destinadas, y las que se realicen entre los diferentes agentes de una Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.

Tampoco están comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley las aportaciones dinerarias que en concepto de cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, realicen las entidades que integren la Administración local a favor de las asociaciones a que se refiere la disposición adicional de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

5. Se establecen también, las aportaciones que se prevé realizar a las diferentes entidades de las que forma parte el Ayuntamiento:

Org.	Prog.	Ec.	ENTIDAD	IMPORTE
4	3340	4800020	Fundació Enciclopèdia Menorca	1.000,00
6	2311	4800000	Fundació Discapacitats Menorca	6.000,00
6	2312	4800000	Fons Menorquí de Cooperació Local	8.000,00
5	1623	4670000	Consortori Residus	42.000,00

6. Se establecen las siguientes transferencias de capital plurianuales:

Beneficiario: Junta de Compensación fase II polígono industrial la Trotxa.

Objeto: participación financiación obligaciones previstas en el PAU i PPO del NP. 1-2

Ejercicio	Importe	Aplicación		
2017	50.000,00	1	1510	7800000
2018	60.000,00	1	1510	7800000
2019	60.000,00	1	1510	7800000
2020	60.000,00	1	1510	7800000
2021	45.000,00	1	1510	7800000

Esta aprobación puede ser impugnada ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 i 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de esta Jurisdicción.





El acuerdo se puede encontrar en el portal de transparencia en el link

<http://alaior.sedelectronica.es/transparencia/14bd3cfe-ee74-4cd0-ba57-9453db99c544/>

o en la sede electrònica con el código CSV 9CQCT24PENDSFZLYMCNAS7XC7

Alaior , 18 de mayo de 2017

La alcaldesa

Misericordia Sugrañes Barenys

